INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 21/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**
FECHA: 25 – 07 - 2011
REFERENCIA: Adquisición de Foco para Luz Halógena

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 115 de fecha 15 de Junio de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 347.804 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los focos para Luz Halógena.
- Los presupuestos presentados por las empresas Merlín y CCP S.A
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- La Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Acta de apertura de fecha 29 de Junio, en la cual solo se tuvo dos ofertas.
- Nota N° 182 Adenda N° 1, de fecha 29 de Junio por la cual se establece la prorroga de fecha según la Resolución DNCP N° 805/09.
- Acta de apertura de fecha 06 de Julio, en donde se tuvieron dos ofertas.
- Nota N° 211 de fecha 13 de julio del corriente, en la cual se solicita las muestras de los Ítems 2 y 3 a la Empresa Merlín, a más tardar para el 15 de julio a ser entregadas en el Dpto. U.O.C hasta las 10:00 hs.
  La misma presenta una Nota en la cual deja constancia de haber recibido la Nota U.O.C, pero que debido a una fuerza mayor no ha podido entregarlo en tiempo y forma; por lo cual el Comité Evaluador no podrá seguir evaluando dicha oferta, ya que se hace necesario verificar que los bienes ofertados cumplan con las Especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y Condiciones.
- Nota N° 212 de fecha 13 de julio del corriente en la cual se solicita las muestras de los Ítems 2 y 3 a la Empresa CCP S.A, a más tardar para el 15 de julio a ser entregadas en el Dpto. U.O.C hasta las 10:00 hs. Las mismas son decepcionadas y evaluadas, cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- *La Empresa CCP S.A*, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en Pliego de bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

- *Cuadro de Precios Comparativo de Ofertas*

Ítem	Descripción	CCP S.A				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por Cant)
1	Foco de lámpara de luz halógena con pata plana (12V-75W – G5,3)	118.800	50	Osram	Europa	5.940.000
2	Foco para reflector con chicote (12V-55w)	30.000	80	Osram	Europa	2.400.000
3	Lampara halógena de 220 – 240 v (300w)	120.000	50	Osram	Europa	6.000.000
Total						14.340.000

REPUBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION COMISION EVALUADORA

- *Cuadro de Evaluación de Ofertas*

Ítem	Descripción	CCP S.A
1	Foco de lámpara de luz halógena con pata plana (12V-75W – G5,3)	Cumple
2	Foco para reflector con chicote (12V-55w)	Cumple
3	Lampara halógena de 220 – 240 v (300w)	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa CCP S.A, es la oferta más conveniente para la Adquisición de los focos para luz halógena.

- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa CCP. S.A, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*

- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 9.978.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos setenta y ocho mil).

- *Cuadro de precios adjudicados*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	42152303-002	Foco de Lampara de luz halógena con pata plana (12 V - 75 W - G 5,3)	Osram	Europa	Unidad	Unidad	1	35	118.800	4.158.000
2	42152303-003	Foco para reflector con chicote (12 V - 55W)	Osram	Europa	Unidad	Unidad	1	54	30.000	1.620.000
3	39101601-019	Lampara halógena de 220 - 240 V - (300W)	Osram	Europa	Unidad	Unidad	1	35	120.000	4.200.000
									Total Adjudicado	**9.978.000**

- Se adjunta el informe del Abogado Rodrigo Pascottini, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G.	**C.P Jazmín Maidana**	**Lic. Rocio J. Troche Ch.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Director Administrativo	**Jefe Int. Dpto. Presupuesto**	**Dpto. U.O.C**	**Miembro del Consejo Directivo**

Asunción, 07 de Julio de 2.011.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado RODRIGO PASCOTTINI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 19/2011 "Adquisición de Foco para Luz Halógena" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 214.443, con expediente Nº 347.804.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: **MERLIN (de C. Gustavo Ortiz C.) y CCP electricidad + iluminación.**

Análisis de la oferta:

1. **MERLIN (de C. Gustavo Ortiz C.):**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta en atención a que del cotejo de la firma obrante en la oferta y la estampada en la fotocopia obrante en el SIPE se constata diferencia entre las mismas;
   - Certificado de antecedentes penales del firmante de la oferta

2. **CCP electricidad + iluminación:**
   La oferente cumplió con todos los requisitos sustanciales y formales requeridos en el P.B.C. y la ley.
   - Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto.

Observaciones:

Por Adenda Nº 1 de fecha 29 de Junio de 2.011 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas, ya que como consta en acta de apertura de oferta de fecha 29 de Junio del 2.011 no se contó con un mínimo de tres ofertas requeridos por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. Atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. y la norma del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, se podrá adjudicar el presente servicio sin contar con un mínimo de tres oferta, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones de contratación a la institución.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

.....
ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO